

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 892

MELIPILLA, 12 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- b) El Decreto Ex. N° 469, de fecha 06 de febrero de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) La Apertura Licitación Prestación de Servicio Alimentación Actividades Recreativas, Deportivas y Sociales para el Adulto Mayor de la Comuna de Melipilla, de fecha 04 de marzo de 2015;
- d) El Informe Adjudicación Licitación Pública, de fecha 04 de marzo de 2015;
- e) El Acuerdo N° 0646, de fecha 04 de marzo de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Prestación de Servicio Alimentación Actividades Recreativas, Deportivas y Sociales para el Adulto Mayor de la Comuna de Melipilla", ID N°2673-14-LP15, al oferente Administradora de Turismo Rosa Agustina Ltda., RUT N° 77.327.430-4, representada por don Humberto Eduardo Ríos, cédula nacional de identidad N° 5.245.339-9, comerciante, ambos domiciliados en Lo Narvaez N° 5551, Comuna de Olmué, Ciudad de Olmué, por un monto de \$67.340.000.- (sesenta y siete millones trescientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, esta actividad se desarrollara en 5 días, cuya fechas serán determinarlas por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/RPZ/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA